

## Relación de ASPIRANTES EXCLUIDOS:

JESUS RAMIREZ CAMPOS	77****34Z	NO APORTA ACREDITACIÓN TITULACIÓN EXIGIDA CONVOCATORIA
ROSA MARÍA PEÑA REDÓN	18****65H	NO PRESENTA INSTANCIA PRECEPTIVA

La composición del tribunal será la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR	Lázaro Vicente Pérez
Presidente Suplente	Miguel Ángel Gómez Martínez
VOCAL TITULAR	Miguel Ángel Colas Gracia
Vocal Suplente	Jesús Villarroya Bueso
VOCAL TITULAR	Miguel Delgado Fondevilla
Vocal Suplente	José María Ferrer Rueda
VOCAL TITULAR	Lucía Villalba Valenzuela
Vocal Suplente	Luis F. López Belenguer
SECRETARIA TITULAR	Ester Salvador Salvador
Secretario Suplente	Manuel Ramos Martín

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con el artículo 23 y el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 13 de febrero de 2024, a las 9.30 horas, en la Sala de Juntas de la sede de la Comarca de Gúdar-Javalambre, sita en C/ La Comarca, s/n, Mora de Rubielos (Teruel).

Contra la Resolución que aprueba la lista definitiva, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de San Agustín, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

En San Agustín, a fecha de la firma.- El Alcalde, Fdo.: Daniel Riera Bau. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Núm. 2024-0206

JATIEL

De conformidad el acuerdo del Concejo abierto de Jatiel de 27/11/2023 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento de los bienes comunales de pastos y de tierras de labor y siembra, sito en el Monte de Utilidad Pública con el n.º375 del CUP.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jatiel
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaria
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Ayuntamiento de Jatiel
  - 2) Domicilio. Avda Constitución nº 2
  - 3) Localidad y código postal. Jatiel 44592
  - 4) Teléfono. 978826202
  - 5) Correo electrónico. aytopuebladehijar@aragon.es
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante.ww.contrataciondelestado.es
  - 7) Número de expediente: 54/2023

2. Objeto del contrato.

a) Tipo La forma de adjudicación del aprovechamiento de carácter vecinal y debido a su imposibilidad material de división de cada uno de los lotes, su adjudicación se realizará mediante la subasta, en la que cualquier interesado vecino del municipio que reúna los requisitos establecidos en el pliego podrá presentar una oferta.

b) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la adjudicación por este Ayuntamiento del aprovechamiento de los bienes comunales de pastos y labor y siembra inscritos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el n.º375 del CUP según parcelas referenciadas en el ANEXO 1 y ANEXO 2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, deberá ser necesariamente el del mejor precio.

4. Presupuesto base de licitación: Lote 1 Pastos 869 € Lote II Labor y siembra (cultivo) 1.345. En caso de que el adjudicatario sea persona distinta que el adjudicatario actual, y en caso de que existan cultivos que deben ser cosechados en temporada 2024, el adjudicatario únicamente abonará el 50% del canon el primer año ofertado, satisfaciendo el canon ofertado al 100% para el resto de periodos. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

5. Requisitos específicos del contratista, se establecen el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal y en la plataforma de contratación del estado. (capacidad de obrar, no concurrencia de las prohibiciones de contratar, certificado de empadronamiento, certificado ausencia de deudas, no estar jubilado, inscrito en el REGA en el caso de pastos).

6. Duración : La duración del contrato se fija en cuatro años, de carácter prorrogable por dos años más si no hay denuncia por alguna de las dos partes.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y modalidad de presentación. La contratación no se realizará por medios telemáticos. Por tanto las proposiciones, en sobre cerrado podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de forma presencial en el Ayuntamiento con domicilio en Avda. Constitución, s/n, en horario de 9 a 13 horas dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante (deberán llamar al 978 826202 para concretar la cita de entrega) en el caso de entrega presencial.

7. Apertura de las ofertas. La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas

Núm. 2024-0153

LIDÓN

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

#### PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024 AYUNTAMIENTO DE LIDON

Advertido error en la publicación del Presupuesto General del Ayuntamiento de LIDON para 2024 ( BOPTe nº 247 de 29 de diciembre de 2023 y en el tablón de anuncios ), consistente en la omisión de la publicación de la Plantilla de Personal se procede a publicar a efectos de subsanar el error.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Lidon para 2024:

Personal funcionario: 1 secretario-interventor ( agrupado con Visiedo y Orrios)

Personal laboral temporal: 1 peón jardinería, 1 administrativo ( condicionado subvención )

De Acuerdo a lo establecido en el art. 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Lidón a 17 de enero de 2024.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, FDO. Joaquín P. Juste Sanz.

Núm. 2024-0187

FUENTES CLARAS

D. Diego Hernández Bernal, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz TITULAR de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.